



ARCO GASOLINERAS  
7246-00000  
SERVICOM DE LA COSTA DEL PACIFICO  
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales  
RFC: SCP9203251R5  
ALVARO OBREGON NO. 3100 COL. RESIDENCIAL MONTEBELLO C.P. 80227  
CULIACAN, SINALOA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ALVARO OBREGON NO. 3100 COL. RESIDENCIAL  
MONTEBELLO C.P. 80227, CULIACAN, SINALOA 2023-03-14 09:48:25

FACTURA CFDI	
FOLIO FISCAL SAT EC1927A3-1692-4214-957A-4BA4BF1AD373	
NO. CERTIFICADO CSD 00001000000505627380	FOLIO INTERNO BV-0055484
NO. CERTIFICADO SAT 00001000000504204971	FECHA TIMBRADO 2023-03-14T10:48:26

CLIENTE:	0403700726 - MUNICIPIO DE ELOTA		
RFC:	MEL8501012M6	REGIMEN FISCAL:	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
DIRECCION:	GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, CENTRO LA CRUZ, SINALOA CP 82700		

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE PROD	NUM IDENTIFICACION	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
34.573	LTR	15101515	PL/4774/EXP/ES/2015-1316396	GASOLINA PREMIUM MIN. 91 OCTANOS	21.08793	729.08



5137.3375006 00001 0222a 000079

*[Handwritten signature]*

IMPORTE EN LETRA : OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M.N.

FORMA DE PAGO : 01 - Efectivo

METODO DE PAGO : PUE - Pago en una sola exhibición

USO : G03 - Gastos en general

SUBTOTAL	\$729.08
IVA 16%	\$113.12
TOTAL	\$842.20

Fecha Control Interno : 14/03/2023



**Sello Digital del CFDI**  
1qL16HxUf1g71ZcG8z+CoeVaFd4Dc4LU+Rb0W8E9TxFY2uA/p1Z2/Us0P1jp08BpkcCjYhV0uM1G5j34Xck/+711KX10XFHVYDTLwv5IicbzflLmuaK7b31K1LA2eMXK0NU2cavoNjowGEaE  
2oYLzqx84EENo7951hFEz>99XGfA118cz7IYcxM4IhrC36j489q1EgLe7ChMhWQ4018hx0f1F084vwpKjwx7p1EzQz/DmFQK1iKXMS3dZp0DRPUVnn42Lpbj2IARYzz/UFQv/Sm1DXDR/II/99f  
MD6LCLM9bljU1+ju/6Rg3E8fCNW1DaW0xq12Q==

**Cadena Original del Complemento de Certificación SAT**  
114.11EC1927A3-1692-4214-957A-4BA4BF1A0373|2023-03-14T10:48:26|1qL16HxUf1g71ZcG8z+CoeVaFd4Dc4LU+Rb0W8E9TxFY2uA7p1Z2/Us0P1jp08BpkcCjYhV0uM1G5j34Xck  
k/+711KX10XFHVYDTLwv5IicbzflLmuaK7b31K1LA2eMXK0NU2cavoNjowGEaE2oYLzqx84EENo7951hFEz>99XGfA118cz7IYcxM4IhrC36j489q1EgLe7ChMhWQ4018hx0f1F084vwpKjwx7p1EzQz/DmFQK1iKXMS3dZp0DRPUVnn42Lpbj2IARYzz/UFQv/Sm1DXDR/II/99f  
1EzQz/DmFQK1iKXMS3dZp0DRPUVnn42Lpbj2IARYzz/UFQv/Sm1DXDR/II/99f|10001000000504204971|

**Sello Digital del SAT**  
f6CWuFXB9VABz06ArBno2hcVGH2XK=18E7/qbVp/nvGgyuzJenr0m27884Bv01WuJ0u0+y53q60y0R6w7F1JA/Tn/4eRmz6K1rLDrnK2MTWlpCV/DvZamFgWbHx2KktcmTX0y6R3ZvmmAMZuZ  
GzLoT48/PWFS3b0YcfYQub4edCp96usw+weKFLIn:2BC12RF30jM0Vxs6rfzF+PcaReh0T=1Lw6n0WbhzvGq2D+h0o2Y9mqfAbPwP4peAejmeFNvux10UmG/teKGI5e82XozZjrYhrzPKSv/3W0Z/L  
0JaJv6eZ6aj05y1E6W881k6eCuGnk015Ag==

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:aieps="http://www.sat.gob.mx/acreditamiento" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:eco="http://cfd.grupoeco.com.mx"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/acreditamiento
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/acreditamiento/AcreditamientoIEP510.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd http://cfd.grupoeco.com.mx http://cfd.grupoeco.com.mx/eco_cfd.xsd" Version="4.0"
Exportacion="01" Serie="BV" Folio="55484" Fecha="2023-03-14T09:48:25"
Sello="1qLf6HrUfUq7iZrSG9zZ+CoeVaFdQ4Zb4LU+RDv0NE9ETxFVCzuA7piZ2/Us0P1jph8BpkCjYnVm0uM1G5jj34Xck/+711KkP10xFHVYDTLmv5Iic5zFLmuakJBv3iK1tA3eMXKONU2csvoNj
FormaPago="01" NoCertificado="00001000000505627380"
Certificado="MIIGKjCCB8KgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU2Mjc0ODAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggE5AwHwYDVQDDbDBVRPUBK1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECmVud0VSVKIC
SubTotal="729.08" Moneda="MXN" Total="842.20" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="80227">
<cfdi:Emisor Rfc="SCP9203251R5" Nombre="SERVICOM DE LA COSTA DEL PACIFICO" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="HEL8501012M6" Nombre="MUNICIPIO DE ELOTA" DomicilioFiscalReceptor="82700" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="15101515" NoIdentificacion="PL/4774/EXP/ES/2015-1316396" Cantidad="34.573" ClaveUnidad="LTR" Descripcion="GASOLINA
PREMIUM MIN. 91 OCTANOS" ValorUnitario="21.08793" Importe="729.08" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="707.030000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="113.12"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="113.12">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="707.03" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="113.12"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
FechaTimbrado="2023-03-14T10:48:26" NoCertificadoSAT="00001000000504204971" RfcPrevCertif="PP0101129EA3"
SelloCFD="1qLf6HrUfUq7iZrSG9zZ+CoeVaFdQ4Zb4LU+RDv0NE9ETxFVCzuA7piZ2/Us0P1jph8BpkCjYnVm0uM1G5jj34Xck/+711KkP10xFHVYDTLmv5Iic5zFLmuakJBv3iK1tA3eMXKONU
SelloSAT="F8CkUfX89VABru66aR8no2bcVG0H2XKciBE/qbVp/nVQgyuzJenrSm27SH48V0lWuJlUaU+y53q4J0yUwKw7F1JATN/d+eRmzGKlrLDtaKZMTWLPQV/DeVzanFqkSbhzKkKtdmTXIOy
UUID="EC1927A3-1692-4214-957A-4BA4BF1AD373" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
<cfdi:Addenda>
<eco:Complementaria tipoFolio="0" nombreComercial="ARCO GASOLINERAS" noCliente="0403700726" cadenaOriginal="||4.0|BV|55484|2023-03-
14T09:48:25|01|00001000000505627380|729.08|MXN|842.20|I|01|PUE|80227|SCP9203251RS|SERVICOM DE LA COSTA DEL PACIFICO|601|HEL8501012M6|MUNICIPIO DE
ELOTA|82700|603|G03|15101515|PL/4774/EXP/ES/2015-1316396|34.573|LTR|GASOLINA PREMIUM MIN. 91
OCTANOS|21.08793|729.08|02|707.030000|002|Tasa|0.160000|113.12|707.03|002|Tasa|0.160000|113.12|113.12||" fechaVencimiento="2023-03-14T09:48:25"
totalEnLetras="OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M.N." leyendaFactura="" telefono="" noEstacion="7246" clavePemex="000000"
fechaControlInterno="2023-03-14" metodoDePago="PUE">
<eco:Conceptos>
<eco:Concepto tasaIeps="0.6375" ieps="22.05" tasaIva="16.00" iva="113.12" noIdentificacion="32012" tasaAieps="0.0000" aieps="0.00"/>
</eco:Conceptos>
</eco:Complementaria>
</cfdi:Addenda>
</cfdi:Comprobante>
```



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
SCP9203251R5	SERVICOM DE LA COSTA DEL PACIFICO	MEL8501012M6	MUNICIPIO DE ELOTA
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
EC1927A3-1692-4214-957A-4BA4BF1AD373	2023-03-14T09:48:25	2023-03-14T10:48:26	PPD101129EA3
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$842.20	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DEL PACIFICO NORTE

PASEO DE LAS PALMAS NO. 781 INT. PISO 1 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECC, CP. 11000, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

623 - OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

Tipo Comprobante I - INGRESO RFC: CAL091028SP5



Num. Certificado Emisor: 00001000000505614500 Folio Fiscal: 275978F0-C284-11ED-AA72-CBAB52FAB9A2  
 Lugar de Expedición: CP 11000, MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO Factura: FW1926041  
 Fecha y Hora Expedición: 14/03/2023 10:20:37 a. m. Tipo Relacion  
 Moneda MXN - PESOS Exportación : 01 UIID Relacionado

RFC: MEL8501012M6 Cliente: 684219 Regimen Fiscal : 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIV  
 MUNICIPIO DE ELOTA Uso CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL  
 C.P. 82700

Observaciones:		Orden de Compra: KIOSCO WEB				
Cant.	Unidad	Artículo	Descripción - SAT	Obj Imp	P. U.	Importe
1	E48 - SERVICIO	AFO01 - 95111603	PEAJE EFECTIVO - CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PAJAJE INTERESTATAL 6011196543202303091856321032B205	02	\$176.72	\$176.72
1	E48 - SERVICIO	AFO01 - 95111603	PEAJE EFECTIVO - CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PAJAJE INTERESTATAL 6011252976202303090952161033A205	02	\$176.72	\$176.72
Importe en Letra: CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.				Sub Total:		\$353.45
Condición de Pago: Contado Factor: Tasa Tasa Impuesto: 0.16				Descuento:		
Metodo Pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN				IVA		\$56.55
Forma Pago: 01 - EFECTIVO				Retención IVA:		
				Retención ISR:		
				Importe Total:		\$410.00

LA FIRMA DEL CLIENTE O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O MIEMBROS DE SU PERSONAL EN LA PARTE INFERIOR O EN CUALQUIER PARTE DE ESTA FACTURA Y/O LA RECEPCION, USO, GOCE O TRANSMISION EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL QUE REALICE DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTA FACTURA IMPLICAN SU ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO Y OBLIGAN INCONDICIONALMENTE EN SUS TERMINOS.



Sello Digital CFDI:

HJDrJnRSIgwWiw2ithVxYOnWpAQNWzmTaiun9h2gZmtuw2vMUU6Rj+75ASwBt2BZ6KRopVJQsbZViOGV8bYEWVnbtciEGdKN6tjBt8l128R8ADAUGHUw9+npucqBDaHCxRnZBrtYb7e5dU9+ZX/cAwHloWZ0OaQp/C1Fiu7TDbw1gqlwoG4p/00/ecDhb8F1rby61YtpqH39Q3UT38AFe14P0VpSZ8npYkullaBtzfILETOVJq5bwjWZMyAd+lhkzEJrNCE9loAakW0MZJeqdmsLHOuazqsuBu/TDpeJ9xDx0ijCejuBmM/c7Ga0rjEe2yHg7314SOjIV705IA==

Sello SAT:

IDE0+jNYwhzz28IPNe0vdfbb2WJ7xgSwX4dRukfZouKn2dhp/0hV1XwoVAKSBo5iYNGKw9TgcO2ObVvRol95MctUBBsss97Bu1EbuJLICsuuCPs9BpJ7Hn0WVpvtlzBlufmi7W3JYpjl/e7gTF9ZWe4B0Oz11XfCxHCWWpWZBj22hIOkaMv9uwcCKVYTKdQBxNvAV+mm5K525iGEHbcZSIIA8sL2p/7nlCokBznL1G2Z6DSPIN6Amza6i+2JzrdPHJQLbSdnHvPuvX170b9sd/1qOR6u3H8+Slpd154fmOIgd+z8l1dq6a23NKrtByvz6ERb3dgoXYWzHA==

Cadena Original:

||1.1|275978F0-C284-11ED-AA72-CBAB52FAB9A2|2023-03-14T10:20:57Z|HJDrJnRSIgwWiw2ithVxYOnWpAQNWzmTaiun9h2gZmtuw2vMUU6Rj+75ASwBt2BZ6KRopVJQsbZViOGV8bYEWVnbtciEGdKN6tjBt8l128R8ADAUGHUw9+npucqBDaHCxRnZBrtYb7e5dU9+ZX/cAwHloWZ0OaQp/C1Fiu7TDbw1gqlwoG4p/00/ecDhb8F1rby61YtpqH39Q3UT38AFe14P0VpSZ8npYkullaBtzfILETOVJq5bwjWZMyAd+lhkzEJrNCE9loAakW0MZJeqdmsLHOuazqsuBu/TDpeJ9xDx0ijCejuBmM/c7Ga0rjEe2yHg7314SOjIV705IA==|00001000000505600468||

RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9  
 Fecha y Hora de Certificación: 2023-03-14T10:20:57  
 No. Certificado SAT: 00001000000505600468

5137.3-375006 00006 02220 00079  
 Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

22751727



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:calCFDI="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/catalogos" xmlns:tdCFDI="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/tipoDatos/tdCFDI" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="FW" Folio="1926041" Fecha="2023-03-14T10:20:37" Sello="HJDrJnRSIgwIw2ithVxYonWpAQNwzmTaiun9h2gZntuw2vMUU6Rj+75ASw8t2B2K6RopVJQsbZViOGV8bYEWvnbtcIEGdKN6tjBt81128R8ADAUGHUw9+npucqB0aH0xRnZBrtYb7e5du9+ZX/ FormaPago="01" NoCertificado="00001000000505614500" Certificado="MIIGcTCCBfmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU2MTQ1MDAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAWhgYDVQDDbBdVVVRPuk1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1E CondicionDePago="Contado" SuoTotal="353.45" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="410.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="11000">
  <cfdi:Emisor Nombre="CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DEL PACIFICO NORTE" Rfc="CAL091028SP5" RegimenFiscal="623"/>
  <cfdi:Receptor UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="82700" Nombre="MUNICIPIO DE ELOTA" Rfc="MEL8501012M6"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="95111603" NoIdentificacion="AF001" Cantidad="1.000000" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="PEAJE EFECTIVO" ValorUnitario="176.724100" Importe="176.724100" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado TasaOCuota="0.160000" Base="176.724138" Importe="28.275862" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="95111603" NoIdentificacion="AF001" Cantidad="1.000000" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="PEAJE EFECTIVO" ValorUnitario="176.724100" Importe="176.724100" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado TasaOCuota="0.160000" Base="176.724138" Importe="28.275862" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="56.55">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Base="353.45" Importe="56.55"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tdf:TimbreFiscalDigital xmlns:tdf="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="275978F0-C284-11E0-AA72-CBAB52FAB9A2" FechaTimbrado="2023-03-14T10:20:57" SelloCFDI="HJDrJnRSIgwIw2ithVxYonWpAQNwzmTaiun9h2gZntuw2vMUU6Rj+75ASw8t2B2K6RopVJQsbZViOGV8bYEWvnbtcIEGdKN6tjBt81128R8ADAUGHUw9+npucqB0aH0xRnZBrtYb7e5 NoCertificadoSAT="00001000000505600468" SelloSAT="IDE0+jNYwhzz281PNe0vdFbb2WJ7xgSwX4dRukfZouKn2dhp/0hV1Xw0VAKSBoS1YNGKw9Tgc020bVvRoI95MCtUBBss97Bu1EbuJLICsuCpS96p1J7Hn0kVpvtIz6luFmi7W3JYp RfcProvCertif="EME000602QR9"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
CAL091028SP5	CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DEL PACIFICO NORTE	MEL8501012M6	MUNICIPIO DE ELOTA
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
275978F0-C284-11ED-AA72-CBAB52FAB9A2	2023-03-14T10:20:37	2023-03-14T10:20:57	EME000602QR9
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$410.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	N° DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	MOTIVO DEL GASTO
SERVICOM DE LA COSTA DEL PACIFICO	SCP9203251R5	COMBUSTIBLE	373	14/03/2023	\$ 842.20	IDA A CULIACAN PARA ENTREGAR DOCUMENTOS PARA EL TORNEO DE PESCA EN LA SECRETARIA DE ACUACULTURA DE SINALOA
CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DEL PACIFICO NORTE	CAL091028SP5	PEAJE	1926041	14/03/2023	\$ 410.00	IDA A CULIACAN PARA ENTREGAR DOCUMENTOS PARA EL TORNEO DE PESCA EN LA SECRETARIA DE ACUACULTURA DE SINALOA
				TOTAL	\$1,252.20	



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

## CONVOCATORIA

La dirección de Turismo del Municipio de Elota, Sinaloa en coordinación con la Dirección de Pesca Deportiva de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, convoca a todos los pescadores deportivos al **Torneo de Pesca de Orilla CELESTINO ELOTA 2023**, a celebrarse en el Celestino Gasca, Elota, Sinaloa el día 19 de noviembre de 2023.

### BASES

#### COMITÉ ORGANIZADOR y JUEZ PRINCIPAL

El comité organizador del torneo estará integrado por la Asociación Estatal de Pesca Deportiva de Sinaloa A.C., la Dirección de Turismo del Municipio de Elota, el C. Albrey Daroel Zazueta Iribe y la Dirección Estatal de Pesca Deportiva de Sinaloa, quienes a su vez elegirán a quien fungirá como Juez Principal del evento, siendo este Juez la máxima autoridad en el Torneo.

#### PARTICIPANTES

Podrán participar todos los pescadores hombres y mujeres mayores de 16 años de edad, que acuerden respetar estas Bases y su Reglamento. Será permitida la participación de menores de 16 años de edad siempre y cuando vaya acompañado de su tutor.

Los pescadores participantes aceptan entrar a este torneo por su propia cuenta y riesgo, liberando al Comité Organizador de cualquier acción civil, penal o de cualquier otra índole.

La modalidad del torneo será pesca de Orilla, de manera individual por PUNTAJE.

#### COSTO

Las inscripciones quedan abiertas a partir del día 15 de septiembre de 2023

La Inscripción al Torneo es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por pescador (no reembolsable), que deberán quedar totalmente liquidados vía depósito bancario o transferencia a más tardar el viernes 19 de noviembre del 2023

La cuenta a la que hay que depositar es la siguiente:



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

Titular: MUNICIPIO DE ELOTA  
Banco: SANTADER  
Cuenta: 65-50033475-5  
CLABE: 0147 4265 5003 3475 53

Cada depósito deberá ser enviado por cualquiera de las siguientes vías:



WhatsApp al: (696) 107 7029



correo electrónico a [pavel.cruz@elota.gob.mx](mailto:pavel.cruz@elota.gob.mx)

En el envío del comprobante de pago se deberá especificar el nombre del participante y la talla que desea de la playera.

El pago de la inscripción incluye el derecho a participar en el torneo y solamente para los primeros 150 pescadores inscritos, playera o jersey alusivo al evento. El único día de entrega del Jersey gratuito será solamente el 19 de noviembre entre los asistentes. De no asistir no se podrá hacer reclamo alguno de este beneficio. De hacer la compra de un Jersey en \$350 tendrán hasta un mes para recogerlo en las oficinas de Turismo de Elota, dentro de las instalaciones del H. Ayuntamiento de lunes a viernes en horarios de oficina.

### **LIMITES y ÁREAS DE PESCA**

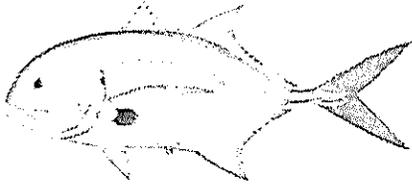
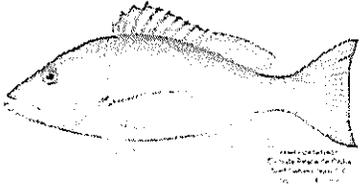
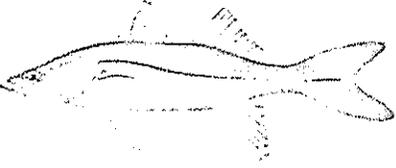
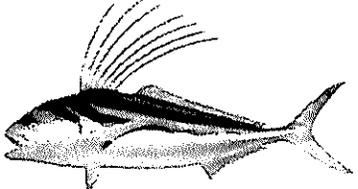
El área permitida de pesca será en la Playa de Celestino Gasca, en las ramadas de la orilla al bajar la vía. \* **Ver Mapa**

### **COMUNICACIÓN OFICIAL**

El medio de comunicación oficial del evento será a través del Grupo de WhatsApp que se cree para este evento en particular, el cual se dará a conocer al pescador una vez inscrito.

## **REGLAMENTO**

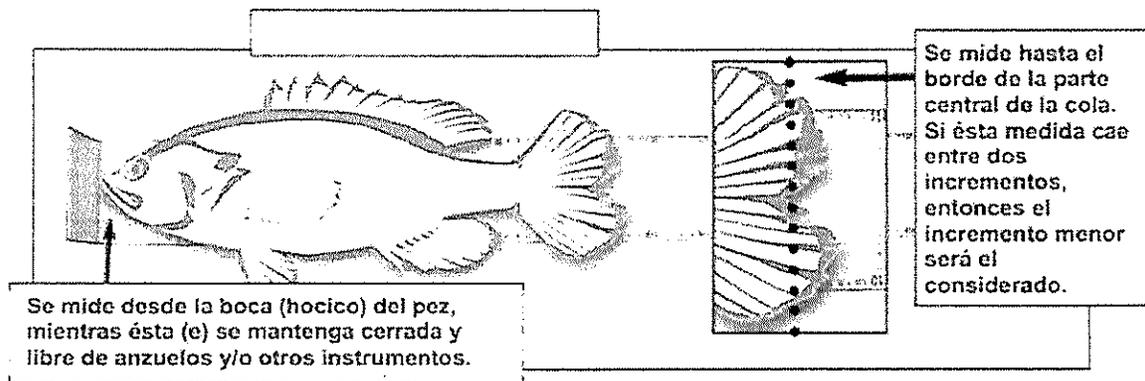
1.- Cada captura presentada otorgará un número de puntos al pescador de conformidad a la siguiente tabla, en la que se contiene el detalle de las especies a capturar y que califican:

	Jurel	5 puntos + centímetros de medición
	Pargo	10 puntos + centímetros de medición
	Corvina	10 puntos + centímetros de medición
	Meros	12 puntos + centímetros de medición
	Robalo	15 puntos + centímetros de medición
	Pez Gallo	25 puntos + centímetros de medición
<b>OTROS</b>		3 puntos + centímetros de medición

**\*\* No se permite ningún tipo de mantarraya, agujón, ni pez globo \*\***

*Participarán todas las especies que, a juicio del Juez Principal, se consideren de la misma familia de las antes mencionadas.*

Todas las piezas son medidas de la boca a la bifurcación de la cola según las reglas internacionales de medición y cada centímetro es considerado un punto, el redondeo de los centímetros es hacia la unidad más baja.



Las liberaciones de especies no generan puntos, ni cuenta para efecto de los resultados del torneo, sin embargo, se recomienda regresar las capturas que no den las medidas mínimas para cuidar las especies y preservar el ecosistema del lugar, recordemos que el espíritu de la pesca deportiva privilegia la práctica de "Catch & Release" (Captura y Libera).

Durante el desarrollo del Torneo:

- El pescador debe realizar su faena sin ayuda.
- La pieza obtenida debe ser fotografiada y medida por un Comisionado, quien hará el registro oficial de las capturas.
- No es permitido cruzar cuerdas para entorpecer la competencia de otro pescador.
- No es permitido obstruir la pesca de un pescador enganchado
- Solo se permitirá una caña por pescador en el agua

DESCALIFICACIÓN DEL PEZ (Captura):

- Pez muerto o mutilado.
- Ruptura de la caña.
- Ayuda de otro pescador durante la faena.

DESCALIFICACIÓN DEL PESCADOR:

- Entorpecer la faena de otro pescador.
- Pescar con sebo natural o carnada.
- Hacerse pasar por otro pescador para registrar capturas.



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

#### COMISIONADOS o JUECES:

- El Juez debe asegurarse de que la faena se cumpla de acuerdo con el reglamento.
- Debe tomar foto del pescador con la especie.
- Debe medir el pez y tomar foto de la medición.
- Enviar ambas fotos al juez principal vía WhatsApp.

2.- El inicio del torneo será a las 6:30 am, tras la señal de salida que dé el comité organizador. No habrá salidas alternas o desde otras ubicaciones.

3.- Cada pescador tendrá derecho a presentar un máximo de 5 piezas.

4.- NO existe talla mínima para las capturas.

IMPORTANTE: Las capturas presentadas ante el juez serán devueltas al pescador que las presenta, previa marca o señalización que se haga a las mismas, de tal manera que no puedan ser presentadas nuevamente.

5.- Es obligación de los participantes enterarse cuidadosamente de los anuncios y acuerdos tomados por el comité organizador, quienes darán los avisos a través del Grupo de WhatsApp que se cree para tal efecto.

Todos los cambios de última hora que no contradigan la convocatoria serán anunciados en dicho Grupo y serán obligatorios para todos los pescadores.

6.- La pesca tendrá que realizarse exclusivamente caña (de longitud libre) y carrete mecánico. Se prohíbe el uso de arpones, redes o mallas de captura o cualquier otro arte de pesca distinto a la permitida en éste numeral.

7.- Para la pesca se permite cualquier tipo de línea de nylon, trenzada o fluorocarbono y de cualquier resistencia (libraje).

8.- La modalidad del Torneo es pesca con señuelo (artificial). Se prohíbe el uso de carnada.

#### 9.- DETERMINACIÓN DEL GANADOR:

El Juez Principal recibe las fotos de los jueces o comisionados en la playa, asigna la suma los puntos obtenidos por cada pescador, los filtra en una tabla por orden descendente.

El pescador con mayor número de puntos gana la categoría, el segundo y tercer lugar los determinan los pescadores siguientes en la tabla.



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUACULTURA

Si hubiera algún empate, el criterio de desempate será “**el que empata pierde**” siendo el último en sacar el pez del agua y presentarlo el empata y consecuentemente pierde.

10.- Cualquier situación no contemplada en el reglamento será resuelta por el juez principal y su decisión es inapelable.

11.- En caso de inconformidad por parte de alguno de los pescadores, podrán presentarse protestas hasta 30 minutos después cerrado el registro de capturas.

Las protestas deberán presentarse por **WhatsApp directamente** al Juez Principal (NO en el Chat Grupal que se tendrá para efectos del evento), acompañándola de las pruebas correspondientes y un importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) en efectivo. En caso de que la protesta presentada sea procedente, el importe entregado para avalarla, será devuelto a quien la presentó, en caso contrario, pasará a ser propiedad del comité organizador.

La inscripción al torneo implica la aceptación de su Reglamento.

#### **MAL TIEMPO:**

El Comité Organizador valorará las condiciones del tiempo durante el torneo para acortar, alargar o suspender los horarios del torneo.

### **PREMIOS**

Los premios del torneo se otorgarán a los pescadores que resulten ganadores de conformidad al numeral 9 del reglamento.

Se repartirá una bolsa total de \$19,000 de la siguiente forma:

Primer lugar:	\$10,000
Segundo lugar:	\$ 6,000
Tercer lugar:	\$ 3,000



## PROGRAMA

Lugar: Playa de Celestino Gazca, en las ramadas de la orilla al bajar la vía.

Fecha: Domingo 19 de noviembre 2023

HORA	ACTIVIDAD
06:00 - 06:30	Registro
06:30	Señal de salida
06:30 - 13:30	Desarrollo del Torneo
13:30	Cierre de registro de capturas
13:45	Publicación de Resultados
14:00	Rifa (Solamente entre presentes al momento)
14:30	Ceremonia de premiación y clausura del evento

## OTRAS CONSIDERACIONES

- I. En caso de una interrupción forzada (mal tiempo o tormenta) el evento será válido si ha tenido una duración de por lo menos dos horas. En caso contrario el torneo se reagendará y será el comité organizador quien decidirá la nueva fecha para celebrarse. En este último caso, se reafirma que el costo pagado por inscripciones NO es reembolsable, pero si transferible (se pueden cambiar el nombre del pescador).
- II. En caso de no existir capturas que lleguen a las medidas y/o peso mínimo, los premios serán rifados entre los pescadores inscritos que estén presentes en la ceremonia de clausura.
- III. Aquella(s) persona(s) que sea sorprendida haciendo trampa será consignada a las autoridades competentes y descalificadas del torneo.
- IV. El Comité Organizador velará porque prevalezca el orden y la disciplina, así como el respeto entre los pescadores deportivos participantes. Cualquier conducta que altere los anteriores preceptos será considerada como una falta grave y ameritará la expulsión inmediata del torneo.
- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité organizador.

## MAPA DEL ÁREA DE PESCA



## DELIMITACIÓN DEL ÁREA DEL TORNEO (por definir)

1.- LIMITE NORTE:

Boca de la conocida laguna al norte de celestino  
23.823829, -106.885479

2.- LIMITE SUR:

Boca del dren junto al primer laboratorio al sur de celestino  
23.811639, -106.884578



**Elota.**  
"Para todos y para todos"



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUACULTURA

## CONVOCATORIA

La dirección de Turismo del Municipio de Elota, Sinaloa en coordinación con la Dirección de Pesca Deportiva de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, convoca a todos los pescadores deportivos al **Torneo de Pesca de Orilla BOCA DE CEUTA 2023**, a celebrarse en Playa Ceuta, La Cruz Elota, Sinaloa el día 03 de septiembre de 2023

### BASES

#### COMITÉ ORGANIZADOR y JUEZ PRINCIPAL

El comité organizador del torneo estará integrado por la Asociación Estatal de Pesca Deportiva de Sinaloa A.C., la Dirección de Turismo del Municipio de Elota, el C. Albrey Daroel Zazueta Iribe y la Dirección Estatal de Pesca Deportiva de Sinaloa, quienes a su vez elegirán a quien fungirá como Juez Principal del evento, siendo este Juez la máxima autoridad en el Torneo.

#### PARTICIPANTES

Podrán participar todos los pescadores hombres y mujeres mayores de 16 años de edad, que acuerden respetar estas Bases y su Reglamento. Será permitida la participación de menores de 16 años de edad siempre y cuando vaya acompañado de su tutor.

Los pescadores participantes aceptan entrar a este torneo por su propia cuenta y riesgo, liberando al Comité Organizador de cualquier acción civil, penal o de cualquier otra índole.

La modalidad del torneo será pesca de Orilla, de manera individual por PUNTAJE.

#### COSTO

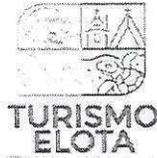
Las inscripciones quedan abiertas a partir del día 15 de julio de 2023

La Inscripción al Torneo es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por pescador (no reembolsable), que deberán quedar totalmente liquidados vía depósito bancario o transferencia a más tardar el viernes 19 de noviembre del 2023

La cuenta a la que hay que depositar es la siguiente:



**Elota.**  
"Para quien le gusta lo Jolón"



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUACULTURA

Titular: MUNICIPIO DE ELOTA  
Banco: SANTADER  
Cuenta: 65-50033475-5  
CLABE: 0147 4265 5003 3475 53

Cada depósito deberá ser enviado por cualquiera de las siguientes vías:



WhatsApp al: (696) 107 7029



correo electrónico a [pavel.cruz@elota.gob.mx](mailto:pavel.cruz@elota.gob.mx)

En el envío del comprobante de pago se deberá especificar el nombre del participante y la talla que desea de la playera.

El pago de la inscripción incluye el derecho a participar en el torneo y solamente para los primeros 150 pescadores inscritos, playera o jersey alusivo al evento. El único día de entrega del Jersey gratuito será solamente el 03 de septiembre entre los asistentes. De no asistir no se podrá hacer reclamo alguno de este beneficio. De hacer la compra de un Jersey en \$350 tendrán hasta un mes para recogerlo en las oficinas de Turismo de Elota, dentro de las instalaciones del H. Ayuntamiento de lunes a viernes en horarios de oficina.

### LIMITES y ÁREAS DE PESCA

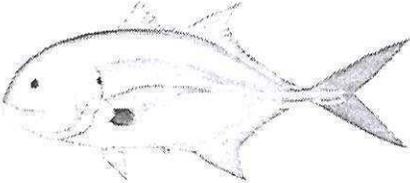
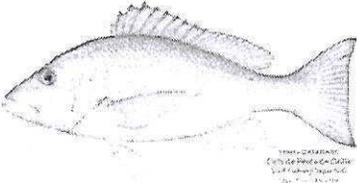
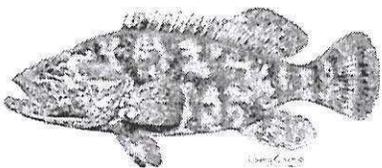
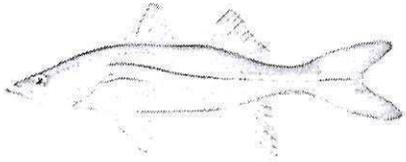
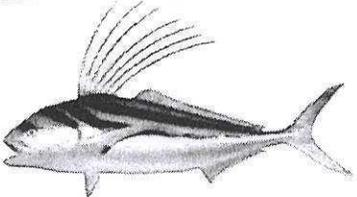
El área permitida de pesca será en la Boca de Ceuta. *\*Ver mapa*

### COMUNICACIÓN OFICIAL

El medio de comunicación oficial del evento será a través del Grupo de WhatsApp que se cree para este evento en particular, el cual se dará a conocer al pescador una vez inscrito.

## REGLAMENTO

1.- Cada captura presentada otorgará un número de puntos al pescador de conformidad a la siguiente tabla, en la que se contiene el detalle de las especies a capturar y que califican:

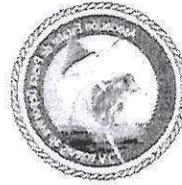
	Jurel	5 puntos + centímetros de medición
	Pargo	10 puntos + centímetros de medición
	Corvina	10 puntos + centímetros de medición
	Meros	12 puntos + centímetros de medición
	Robalo	15 puntos + centímetros de medición
	Pez Gallo	25 puntos + centímetros de medición
<b>OTROS</b>		3 puntos + centímetros de medición

**\*\* No se permite ningún tipo de mantarraya, agujón, ni pez globo \*\***

*Participarán todas las especies que, a juicio del Juez Principal, se consideren de la misma familia de las antes mencionadas.*

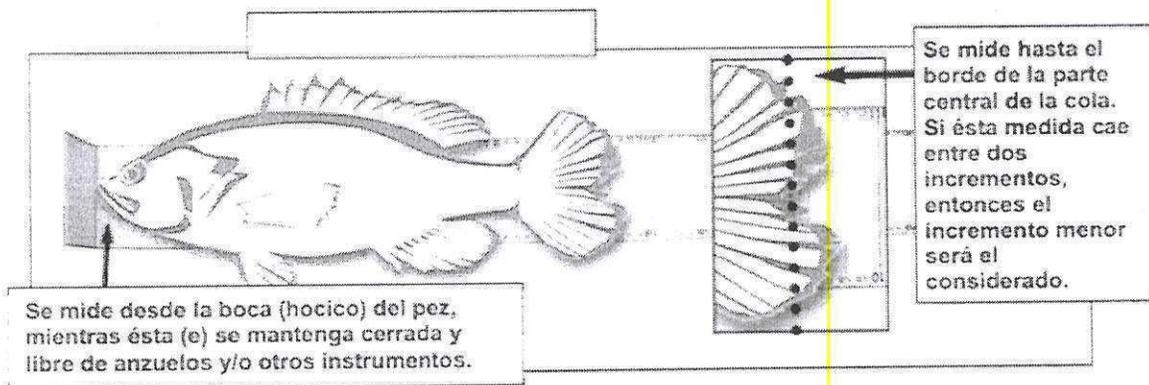


**Elota.**  
Pescando y disfrutando todos.



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

Todas las piezas son medidas de la boca a la bifurcación de la cola según las reglas internacionales de medición y cada centímetro es considerado un punto, el redondeo de los centímetros es hacia la unidad más baja.



Las liberaciones de especies no generan puntos, ni cuenta para efecto de los resultados del torneo, sin embargo, se recomienda regresar las capturas que no den las medidas mínimas para cuidar las especies y preservar el ecosistema del lugar, recordemos que el espíritu de la pesca deportiva privilegia la práctica de "Catch & Release" (Captura y Libera).

Durante el desarrollo del Torneo:

- El pescador debe realizar su faena sin ayuda.
- La pieza obtenida debe ser fotografiada y medida por un Comisionado, quien hará el registro oficial de las capturas.
- No es permitido cruzar cuerdas para entorpecer la competencia de otro pescador.
- No es permitido obstruir la pesca de un pescador enganchado
- Solo se permitirá una caña por pescador en el agua

DESCALIFICACIÓN DEL PEZ (Captura):

- Pez muerto o mutilado.
- Ruptura de la caña.
- Ayuda de otro pescador durante la faena.

DESCALIFICACIÓN DEL PESCADOR:

- Entorpecer la faena de otro pescador.
- Pescar con sebo natural o carnada.
- Hacerse pasar por otro pescador para registrar capturas.



**Elota.**  
Pura vida - para todos



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

#### COMISIONADOS o JUECES:

- El Juez debe asegurarse de que la faena se cumpla de acuerdo con el reglamento.
- Debe tomar foto del pescador con la especie.
- Debe medir el pez y tomar foto de la medición.
- Enviar ambas fotos al juez principal vía WhatsApp.

2.- El inicio del torneo será a las 6:30 am, tras la señal de salida que dé el comité organizador. No habrá salidas alternas o desde otras ubicaciones.

3.- Cada pescador tendrá derecho a presentar un máximo de 5 piezas.

4.- NO existe talla mínima para las capturas.

IMPORTANTE: Las capturas presentadas ante el juez serán devueltas al pescador que las presenta, previa marca o señalización que se haga a las mismas, de tal manera que no puedan ser presentadas nuevamente.

5.- Es obligación de los participantes enterarse cuidadosamente de los anuncios y acuerdos tomados por el comité organizador, quienes darán los avisos a través del Grupo de WhatsApp que se cree para tal efecto.

Todos los cambios de última hora que no contradigan la convocatoria serán anunciados en dicho Grupo y serán obligatorios para todos los pescadores.

6.- La pesca tendrá que realizarse exclusivamente caña (de longitud libre) y carrete mecánico. Se prohíbe el uso de arpones, redes o mallas de captura o cualquier otro arte de pesca distinto a la permitida en éste numeral.

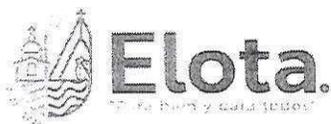
7.- Para la pesca se permite cualquier tipo de línea de nylon, trenzada o fluorocarbono y de cualquier resistencia (libraje).

8.- La modalidad del Torneo es pesca con señuelo (artificial). Se prohíbe el uso de carnada.

#### 9.- DETERMINACIÓN DEL GANADOR:

El Juez Principal recibe las fotos de los jueces o comisionados en la playa, asigna la suma los puntos obtenidos por cada pescador, los filtra en una tabla por orden descendente.

El pescador con mayor número de puntos gana la categoría, el segundo y tercer lugar los determinan los pescadores siguientes en la tabla.



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

Si hubiera algún empate, el criterio de desempate será “**el que empata pierde**” siendo el último en sacar el pez del agua y presentarlo el empata y consecuentemente pierde.

**10.-** Cualquier situación no contemplada en el reglamento será resuelta por el juez principal y su decisión es inapelable.

**11.-** En caso de inconformidad por parte de alguno de los pescadores, podrán presentarse protestas hasta 30 minutos después cerrado el registro de capturas.

Las protestas deberán presentarse por **WhatsApp directamente** al Juez Principal (NO en el Chat Grupal que se tendrá para efectos del evento), acompañándola de las pruebas correspondientes y un importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) en efectivo. En caso de que la protesta presentada sea procedente, el importe entregado para avalarla, será devuelto a quien la presentó, en caso contrario, pasará a ser propiedad del comité organizador.

La inscripción al torneo implica la aceptación de su Reglamento.

#### **MAL TIEMPO:**

El Comité Organizador valorará las condiciones del tiempo durante el torneo para acortar, alargar o suspender los horarios del torneo.

### **PREMIOS**

Los premios del torneo se otorgarán a los pescadores que resulten ganadores de conformidad al numeral 9 del reglamento.

Se repartirá una bolsa total de \$19,000 de la siguiente forma:

Primer lugar:	\$10,000
Segundo lugar:	\$ 6,000
Tercer lugar:	\$ 3,000



**PESCA**  
SECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

## PROGRAMA

Lugar: La Boca de Ceuta en Playa Ceuta, La Cruz Elota, Sinaloa.

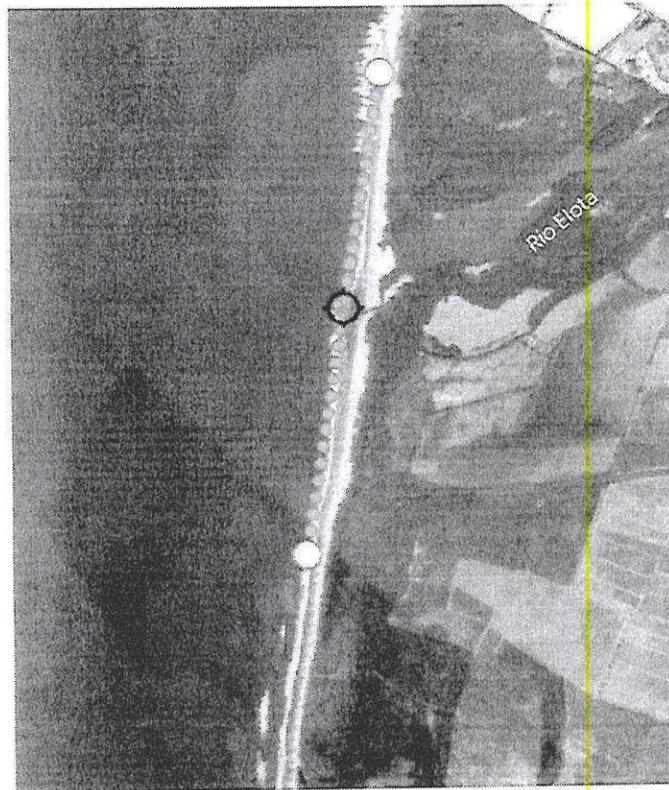
Fecha: Domingo 03 de septiembre 2023

TIEMPO	ACTIVIDAD
06:00 - 06:30	Registro
06:30	Señal de salida
06:30 - 13:30	Desarrollo del Torneo
13:30	Cierre de registro de capturas
13:45	Publicación de Resultados
14:00	Rifa (Solamente entre presentes al momento)
14:30	Ceremonia de premiación y clausura del evento

## OTRAS CONSIDERACIONES

- I. En caso de una interrupción forzada (mal tiempo o tormenta) el evento será válido si ha tenido una duración de por lo menos dos horas. En caso contrario el torneo se reagendará y será el comité organizador quien decidirá la nueva fecha para celebrarse. En este último caso, se reafirma que el costo pagado por inscripciones NO es reembolsable, pero si transferible (se pueden cambiar el nombre del pescador).
- II. En caso de no existir capturas que lleguen a las medidas y/o peso mínimo, los premios serán rifados entre los pescadores inscritos que **estén presentes** en la ceremonia de clausura.
- III. Aquella(s) persona(s) que sea sorprendida haciendo trampa será consignada a las autoridades competentes y descalificadas del torneo.
- IV. El Comité Organizador velará porque prevalezca el orden y la disciplina, así como el respeto entre los pescadores deportivos participantes. Cualquier conducta que altere los anteriores preceptos será considerada como una falta grave y ameritará la expulsión inmediata del torneo.
- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité organizador.

## MAPA DEL ÁREA DE PESCA



## DELIMITACIÓN DEL ÁREA DEL TORNEO (por definir)

- 1.- LIMITE NORTE:  
23.8878168,-106.9418346
- 2.- LIMITE SUR:  
23.8658379,-106.9182778